

**CIRCULAR MD-CGPGE-2019-0003**

**QUITO, D.M., 01 de marzo de 2019**

**ASUNTO:** Directrices y Lineamientos para realizar modificaciones a la Planificación Operativa Anual 2019.

SEÑORES. -  
**ORGANISMOS DEPORTIVOS**  
En su despacho

De mi consideración:

El Reglamento General a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación se establece en el artículo 74.- "De la modificación del POA. - Las organizaciones deportivas podrán, en función de sus necesidades debidamente justificadas, modificar su plan operativo anual aprobado por el Ministerio Sectorial de conformidad a las disposiciones definidas por este último".

En este contexto, se les comunica a todos los organismos deportivos que los requerimientos de modificaciones a la Planificación Operativa Anual 2019 deben realizarse conforme a las "Directrices para la presentación de requerimiento de modificaciones al POA de organizaciones deportivas 2019" y con los formatos establecidos, información que se encuentra publicada en la página web de esta Cartera de Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Mgs. Cristian Morales Valencia  
**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Anexos:

- Directrices para Modificaciones al POA 2019.
- Formato de Informe Técnico.
- Formato de Uso de Remanentes.
- Formato de Modificación e Incrementos.
- Formato de Modificación al POA 2019.
- Matriz de Incremento de Recursos de Organizaciones Deportivas.
- Matriz destino Organizaciones Deportivas-Inversión.